

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°857, de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 36, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS EN COMUNA DE AYSÉN, SECTOR CAMINO X-550 CRUCE RUTA 240 (PUERTO AYSÉN) - RÍO BLANCO, que figura a nombre de PRESTACION DE SERVICIOS CLAUDIA, rol de avalúo 1302-4, Comuna de AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, superficie 936 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por SERGIO JEREMIAS ORDENES SALINAS, HANDY CAMPOS SEPULVEDA y GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, mediante informe de tasación de 01 de septiembre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.308.600, para el lote N°36. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.